

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Bonificación de 1.000 CMR Puntos Clientes Sodimac”

En Santiago, a 12 de mayo de 2026, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Andrés Simonetti Vicuña, cédula nacional de identidad N° 13.442.409-5, ambos con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, en adelante “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de promoción:

PRIMERO: Antecedentes generales

Con el objetivo de incentivar la compra de sus clientes, Sodimac realizará una promoción consistente en la entrega de mil (1.000) CMR Puntos adicionales, a todos aquellos clientes que les llegue un correo electrónico a su cuenta registrada en Sodimac.cl/ App Sodimac, invitándolos a participar de la presente promoción, siempre que realicen compras por montos superiores a \$ 10.000, en tiendas Sodimac, o en productos vendidos por Sodimac a través de Sodimac.cl y App Sodimac, durante el 13 de mayo de 2026 y el 24 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, pagando con cualquier medio de pago disponible (en adelante, la “Promoción”).

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para acceder a la Promoción

Podrán acceder de la Promoción todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con el procedimiento y condiciones de la Promoción, establecidas en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para acceder al beneficio de la Promoción, los clientes deberán, durante su vigencia, cumplir copulativamente con el siguiente procedimiento:

1. Recibir un correo electrónico a su dirección registrada en su cuenta de Sodimac.cl y/o App Sodimac que los invite a participar de la Promoción. El correo invitándolos a participar será enviado con fecha anterior o durante el 13 de mayo de 2026 a la casilla electrónica que tengan registrada en su cuenta de Sodimac, invitándolos a participar de la promoción
2. Realizar una compra entre el 13 de mayo de 2026 y el 24 de mayo de 2026, por un monto igual o superior a \$ 10.000 en tiendas Sodimac, o en productos vendidos por Sodimac, a través de Sodimac.cl y App Sodimac, pagando con cualquier medio de pago disponible.

La compra deberá corresponder a productos vendidos directamente por Sodimac.

Aquellos clientes que realicen compras presenciales deberán informar su RUT para acceder a la Promoción. De lo contrario, no se podrá registrar su participación en esta.

El cliente deberá encontrarse debidamente inscrito en el Programa CMR Puntos al momento de realizar la compra.

Cumplido lo anterior, el cliente accederá automáticamente al beneficio de la Promoción.

CUARTO: Vigencia

La Promoción tendrá vigencia desde el **13 de mayo de 2026 hasta el 24 de mayo de 2026**, ambas fechas inclusive. El correo invitándolos a participar de la Promoción será enviado con una fecha posterior o durante el 13 de mayo de 2026.

QUINTO: Beneficio y entrega de los CMR Puntos

El beneficio de la Promoción consiste en la entrega única de mil (1.000) CMR Puntos por cliente, siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

Los CMR Puntos serán abonados en la cuenta del cliente en un plazo máximo de un (1) mes hábil posterior a la fecha de la compra que dio origen al beneficio.

En caso de que el cliente no se encuentre inscrito en el Programa CMR Puntos al momento de realizar la compra, no procederá la entrega del beneficio, aun cuando haya recibido la comunicación de la Promoción.

Canje y acumulación de puntos sujeto a términos y condiciones del Reglamento del Programa CMR Puntos vigente disponible en www.cmrpuntos.cl. Puntos entregados por Servicios e Inversiones Falabella Limitada.

SEXTO: Exclusiones y limitaciones

- La Promoción no es acumulable con otras ofertas, promociones o beneficios que otorguen CMR Puntos adicionales.
- Cada cliente podrá acceder al beneficio una sola vez durante toda la vigencia de la Promoción.
- Aplica únicamente para compras realizadas con boleta o factura.